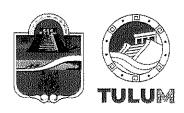


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ // 1/ 2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

BUZOL DO CYTHOO NY DIVOYD LY
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Como Jamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inici for buente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIS OSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTRACTOR OF A Adscritto a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Rogal signad a la patrulla
numero. de datanaión (V. T.) (M.
al presente, se desprende que el
n inario (a) del Estado de; con de sexual se
: de ocupación: , escurarado y con
donneiro particulai enprese ade n calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica de Tulum, Quintana Roo, SIENDO JE A CON JUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Luca de Sen la
DISPUESTO POR EL ARTICULO
realizar sus necesialists tisis and successions
ELOID SOUCO TO
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civ a ría el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centre de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTO 10 ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. COM Bailow
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y esqual a las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
The state of the s
LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pale de la companio en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en la establecida en los numeroles 45 y 46 del reclemento en los establecidas en los numeroles 45 y 46 del reclemento en los establecidas en los numeroles 45 y 46 del reclemento en los establecidas en los e
es informado que tiene derecho a que ma per una de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma a nortar pruebas
que lo favorezcan y refiere
En concordancia con esta ecuazion el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja de nubies des como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUISETO DODI LOS ADTIGUIDOS 1.2 FRACCION VI, 12 FRACCION Í, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: DE COMO SU CONTROL DE CONTROL D

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FOR CONTROL BOLLONGO
V.ANEXOS: Tayseta informativa, Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla tento en visa, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal yea (o lo se fala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de finir sa vitua son jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS A PER ALCICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente húp sición. Y a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de las na como tida, os medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a como tida, as rein dencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a san ión con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y caternan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun
RECURSO DE INCONFORMIDAD———————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de nicilio les cadas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconstrue del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión de istribucionen caso de ser solicitada con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI NO
Para consultar nuestro Ay Privació a Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE  C. JUEZ CIVIGO GANICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR  VICENZA SURZEN REALINA
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

				AND DESCRIPTION OF THE PARTY.					
CON FUNDAMENTO I		37	FRACCION: ΓΑΝΑ ROO, S	E IMPUSO		DEL REGLA			TICIA DE:
HYCS PARA JEL	MUNICIPIO DE	TULUM, QUIN	IANA ROO,	SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE.
FECHADE SALIDA:	Saleople	3	,						
HORA DE SALIDA:	808202	3 05	05/	1			1		
JUEZ QUE LIBERA:	di tara (	Endro B	<del></del>			:	_'	<b>V</b>	
						. (		<b>y</b>	
RECIBI DE CONFORM HACE MENCION AL R							S.D.	LAS CUALI	ES SE
					1	3			
					4	<b>Y</b>			
		4		KI					
	一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一	: i · r		0.4 100					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓN TAUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL CYGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un facilitar, persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se balle en custa momento.

- Derecho a recibir atención médica si palece los a enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulun.
- Derecho a ser respetado en se perso a no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue re recluir en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en nir jún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren se dibrevo en ad.
- Derecho a conmitar le sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido do autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que tensitare la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento o cunfractor en forma escrita.
- En case de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asist
  por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TERSION PUBLICA



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
Account of the contract of the				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		EDAD	JLAO	
	30 m 1 4			
NACIONALIDAD		OCUPACION	ORIGINARIO	
TRANJERO		and the first that th		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	, <b>C.X</b> 0/0	/more
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION	ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	RO:	[9]
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	er in de la companya			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GOADON: COHO CO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P.			2 Y	
La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO:	1.NORMAL < 2-MINIMO	3EVIDENT	ne s en dentra: 4 RANCO	
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1BIEN 2_REGUL/ 1NORMAL 2_COORD	AR 3INCOHEREN A. UNADOS 3 REGUL	-NADA * * 4 NULOS	
MARCHA;	1 NORMAL 2 CLAUE	DICANTE 3 ATAXICA	4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR	O COMA.	TOTAL:	175
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	JEBA NARIZ- DEDO: M	ARCHA;PUPILAS:		- W
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS; COCAINA; MARIHUA	ANA:TINNER:CRACK:OT	RAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:				
Intedicach	EHWE	Will the state of		
OBSERVACIONES:				
Alascolion de	49 as Ash	dad NVCSa C	Carak Jean Herry	17e9a
ala an	F CASO DE L'AIONES:	TARDAN MAS DE 15 D	AS EN SANAR:	/
alerson militarios	I OR CLÍNICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBI		7/
MBO CHING PULL		1 SI 2 NO_ PONE EN RIESGO LA V	IDA:	* .
- al word My		1 SI 2 NO.	<u>X</u>	
	4.5%	SI ES CONDUCIDO POF	OTRA PERSONA:	Pin
	900 (1)	1 CONOCIDO		*
- No Mark Collection	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	Electrical Parties	
- no America Medien	9% 9% ( 4) 9%	904.		
no french lagrana		LUGAR DONDE OCURI	UO EL PERCANCE:	1701
10 PERUL LACURATION		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	7000	1 %
	9*49*	4 CARRETERA 5 ESCUELA	<del></del>	
		6 PARQUE 7 PLAYA		
		8 LOTE BALDIO	<del></del>	
		1	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
N° DE PATRULLA	NOMBRÉ Y FIRM	A DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	
9710	Marc 5.6	21 842	Dr. Balan Eggel	
	•	* \$	1324966	<del></del>



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



<u>A:</u>

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	<del>*</del>
14 CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	···········
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIA	***
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
	3.RINA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE C. C. ARV	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENC FAM JAR	
6.VAPOR	6.ATAQUED. V MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		-

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



### **ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN** (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		<b>→ D</b>
icanos, 126 de la Con icipio de Tulum; 115	stitución Política del Estado	guesto por los artículos 115, fracci de Quintana Roo, y 66 fracción I, lamento Interno de la Dirección G uiente:	II. III. IV v V del Regia Lento	le lus cia Cívica para el
a Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los	días del mes de	market with a second se	en curso, siendo las
entar al C a de nacini do civil·		onginario de	Section 1	Me permito años de edad, con sexo:
- Personal	The state of the s	Y con	E calidad de presunto infra	particular actor del Reglamento de
i. Cívico en turno pido	lym por los hec resuelva su situación júridica	hos y/o acciones (tar va ir prin conforme a derecho prinspondi	🛂) que señalo a continuació	on, por lo que a usted C.
		NFORMATIVA DEL PIZICIA		PATRULLA: <u>97</u>
	(RELACION DE L	OS HECYOS QUE MOTIVARON	LA DETENCIÓN)	SECTOR:
GUANG OG LECKY DE OKK L- JE VIA G ED LO G FRANKES		Described	State to en g	College Colleg
	The second secon	2		

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

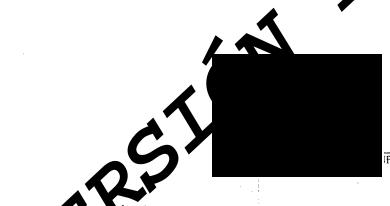


PECHA DE SALIDA: 08/08/2023

HORA DE SALIDA: OS CS No

JUEZ QUE LIBERA: LCLC/x LOWY Pondin B

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LÍBERACION; TODAS AL DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMY STR. LIVE SEÑALADO.



FRACTOR